



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

**VISTO:**

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 001- 2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 8 de abril de 2024; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000039-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 31 de enero del 2025, INFORME N° 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 15 de enero del 2026; MEMORANDO N° 015-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO N° 013-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 20 de enero del 2026; INFORME N° 046-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de enero del 2026; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

04 FEB 2026

Tumbes,

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 001 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 8 de abril de 2024, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Asociación de productores de limón distrital San Jacinto, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES". Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000039-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 31 de enero del 2025, se aprobó el presupuesto analítico para el año fiscal 2025 para la continuidad del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085, por la suma de S/166,427.37 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con 37/100 soles), en la correlativa de gasto 110.

Que, mediante **INFORME Nº 008-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 15 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, por la suma de S/ 85,868.87 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 87/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 110 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/80,558.50 (Ochenta Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 50/100 soles), quedando un saldo de S/85,868.87 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 87/100 soles), según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	80,000.00	0.00	80,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	86,427.37	80,558.50	5,868.87
Total		166,427.37	80,558.50	85,868.87





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

04 FEB 2026

Tumbes,

Que, mediante MEMORANDO Nº 015-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 013-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - SGP-SG, de fecha 20 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/ 85,869.00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes rows for Correlativa (110), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto / Proyecto (2644085), Actividad / AI / Obra (6000026), Función (10), División Funcional (023), Grupo Funcional (0047), Finalidad (0426377), Meta (00001), Fuente Financiamiento (5 Recursos Determinados), Rubro (15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR), and Monto (S/ 85,869.00).



Que, mediante proveído al reverso del INFORME TECNICO Nº 013-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - SGP-SG, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085;



Que, mediante INFORME Nº 046-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de enero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085;

Que, mediante proveído al reverso del INFORME N° 046-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/ 85,869.00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles) para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Description and Value. Includes items like Correlativa (110), Categoría Presupuestaria (3), Programa (9002), Producto / Proyecto (2644085), Actividad / AI / Obra (6000026), Función (10), División Funcional (023), Grupo Funcional (0047), Finalidad (0426377), Meta (00001), Fuente Financiamiento (5 Recursos Determinados), Rubro (15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR), and Monto (S/ 85,869.00).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR,** el presupuesto analítico para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" - CUI: 2644085, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/85,868.87 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 87/100 soles, tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
  
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUI  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (e)



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000018 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA FASE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
				UNITARIO	COFINANCIAMIENTO S/
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>				85,868.87
2.6.3.2.9.99	<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES</b>				80,000.00
	Máquina Clasificadora de Limón	unidad	1	80,000.00	80,000.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				5,868.87
	Gastos Generales	Servicio	1	5,868.87	5,868.87
<b>TOTAL, ANALÍTICO S/.</b>					<b>85,868.87</b>

